

**INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE  
FREVITRANSPORT CIA. LTDA.**

**Ambato, 02 de Marzo del 2018**

**SEÑORES SOCIOS:**

De conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y los estatutos de FREVITRANSPORT CIA. LTDA. , presentamos este informe relacionado con las actividades y resultados de la compañía:

**I. Aspectos Generales**

Los administradores o gerentes se sujetaran en su gestión a las facultades que les otorgue el contrato social y, en caso de no señalárseles, a las resoluciones de los socios tomadas en junta general. A falta de estipulación contractual o de resolución de la junta general, se entenderá que se hallan facultados para representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social.

La Junta Administrativa de Frevitransport Cía. Ltda., está constituida por los siguientes miembros.

- Presidente
- Gerente General

Durante el ejercicio económico 2017, los integrantes de la junta administrativa fueron:

- |                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| • Sr. José Adán Freire           | Presidente      |
| • Sra. Ana María Villalva Camino | Gerente General |

De acuerdo al Art. 20 de la Escritura de constitución son atribuciones del Gerente General:

- Convocar las Juntas Generales de Socios
- Intervenir en calidad de secretario en las Juntas Generales
- Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de la Junta General
- Representar Legal y extrajudicial a la compañía
- Atender todos los asuntos relativos al giro del negocio, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la enajenación de bienes, con las limitaciones establecidas por la Ley

De acuerdo al Art. 20 de la Escritura de constitución son atribuciones del Presidente:

- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General
- Presidir las sesiones de la Junta General
- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal de este
- Suscribir con el Gerente General los títulos de aportaciones
- En general, las demás atribuciones que le confiere la Ley, este estatuto y la Junta General

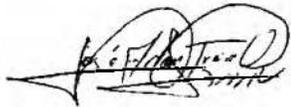
## **II. Labor de la Administración durante el año 2017**

Durante el año 2017 la esta administración ha cumplido arduamente sus obligaciones, que a continuación se detallan:

1. Se presidió y actuó en la Junta General para aprobación de balances del ejercicio económico 2016
2. El nuevo reglamento de Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el RO 879 del 11 de noviembre de 2016, establece que las empresas con activos mayores a USD 500.000 están obligadas a realizar auditoría externa a sus Estados Financieros, esta resolución aplica para el ejercicio económico 2017. Por tal razón para el ejercicio económico 2017 se contrató el servicio de auditoria externa.
3. Con relación a los ingresos del año 2017 se evidencia un incremento del 7.18 % con relación al año 2016
4. En lo respecta al personal de Frevitransport al cierre del año 2016 hemos contado con quince colaboradores, y durante el año 2017 se incrementó la contratación laboral, teniendo un total de veinte trabajadores, de los cuales tres fueron separados de la institución, y se culminó el año 2017 con diecisiete empleados activos.
5. La carga por gastos de personal presento una variación en más de 3.57%.
6. Los rubros más altos de los gastos totales corresponden a Sueldos y Beneficios sociales, Gasto mantenimiento y Combustible. Los gastos operacionales con relación al año 2016 presenta un incremento del 3.93%
7. A pesar de la difícil situación económica del país, Frevitransport Cía. Ltda., y esta administración a garantizado la estabilidad laboral de sus trabajadores.

8. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social incorporó en el sistema de empleadores desde el primero de septiembre de 2017, la obligatoriedad para que las empresas afilien al representante legal sin relación de dependencia, bajo el Código 109 "Gerente Administrador Sin Relación de Dependencia", con el porcentaje de aportación correspondiente al 17.6% sobre la materia gravada. El IESS considera materia gravada al total de los ingresos percibidos por el representante legal por su función. Por tal razón se realizó la afiliación del representante legal desde noviembre del 2017.
9. Con fecha 28 de diciembre del 2017 se realizó la compra de un camión tipo plataforma Marca Hino, Modelo GD de placas GRY4634, por un monto de USD 28.000.00 dólares
10. Seguiremos trabajando por el crecimiento de la compañía y la mayor captación de clientes.
11. Se ejerció constante vigilancia y control en todas las transacciones económicas (compras, ventas, cobros, pago sueldos, impuestos, contratos, etc.) durante este año económico.

Nuestro compromiso es continuar trabajando arduamente para el crecimiento de la compañía.



José Adán Freire Villalva  
**PRESIDENTE**



Ana María Villalva Camino  
**GERENTE GENERAL**